

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 21 ABR. 2016

**VISTO** el expediente N° 2900-20470/16, por el cual se propician los nombramientos para la cobertura de los cargos en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 47/15, fue aprobada la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito de dicha jurisdicción, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

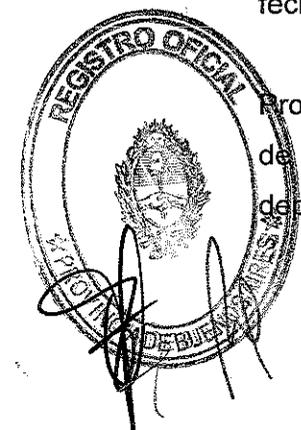
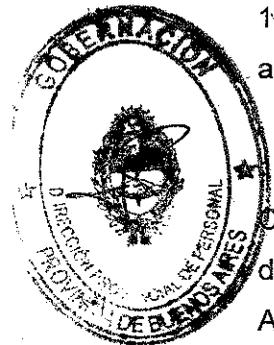
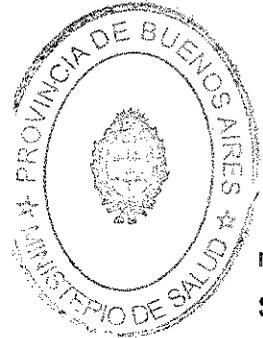
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y de acuerdo a las pautas establecidas en el Decreto N° 523/06;

Que consecuentemente, corresponde limitar la designación, a partir del 1 de diciembre de 2015, de Ana Lidia SERRANO, como Directora de la Dirección de Coordinación y Fiscalización, dependiente de la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas de la ex Subsecretaría de Atención a las Adicciones;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y ampliatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

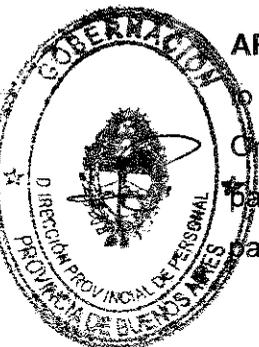
por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

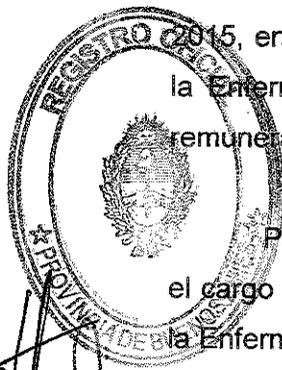
**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud – ex Subsecretaría de Atención a las Adicciones – Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación como Directora de la Dirección de Coordinación y Fiscalización, de Ana Lidia SERRANO (D.N.I. 5.724.578 - Clase 1947), cargo para cuyo desempeño fue designada mediante Decreto N° 622/10.



**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y de acuerdo a las pautas establecidas en el Decreto N° 523/06, a las siguientes personas, en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones

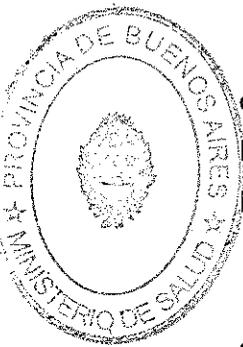
Ana Lidia SERRANO (D.N.I. 5.724.578 - Clase 1947), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Asesora de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial



Pablo SORDA (D.N.I. 13.816.162 – Clase 1960), a partir del 1 de enero de 2016, en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos



Daniel María GARBELLINI (D.N.I. 22.458.301 – Clase 1971), a partir del 1 de enero de 2016, en el cargo de Asesor del Subsecretario de Administración y Gestión de los Recursos, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial

Roberto Damián REALE (D.N.I. 26.338.043 – Clase 1977), a partir del 1 de enero de 2016, en el cargo de Asesor del Subsecretario de Administración y Gestión de los Recursos, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial.

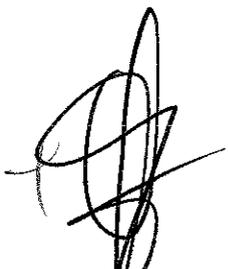


**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

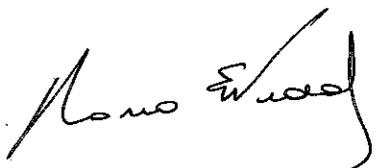
383



**Dra. ZULMA ORTIZ**  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires



**Lic. ROBERTO GIGANTE**  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



**Lic. MARIA EUGENIA VIDAL**  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

